



## **Anexo 2**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Servicio de asistencia técnica en el proceso de elaboración de los documentos de planificación turística de la Reserva Nacional San Fernando y la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

#### **1. Antecedentes**

##### **De la SPDA**

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación

##### **Del Programa**

La SPDA a través de su Programa de Gobernanza Marina que promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe), el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA.

##### **Del Proyecto**

En ese contexto, la SPDA viene implementando el proyecto "**Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú**", financiado por la fundación Oceankind con una vigencia de noviembre de 2022 hasta octubre de 2025 y que tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

Este proyecto se enfoca entre otros, en i) generar estrategias de conservación basadas en áreas para *hotspots* de biodiversidad marina-costera, y ii) protección de ecosistemas frágiles.



En ese contexto, se ha identificado la necesidad de promover el desarrollo responsable y sostenible de las actividades turísticas que se vienen dando en las áreas naturales protegidas marino-costeras, constituyéndose como primer paso la elaboración de los documentos de planificación turística, donde se establecen las condiciones necesarias y las normas específicas para su desarrollo, antelando así a una posible afectación a la fauna u ecosistema del ANP.

## **2. Objetivo de la contratación**

Contratar los servicios de un profesional que brinde asistencia técnica, capacite y contribuya a la generación de información, facilitación del proceso, sistematización y redacción de los documentos de planificación turística de la Reserva Nacional San Fernando y la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

## **3. Perfil de la persona candidata**

- Profesional de las carreras de turismo, administración turística, ecoturismo, biología o temas afines.
- Contar con por lo menos 3 años de experiencia.
- Haber participado en por lo menos dos (02) procesos de formulación de documentos de planificación turística de áreas naturales protegidas, de preferencia en áreas marino-costeras.
- Con experiencia o conocimiento de gestión del turismo en áreas naturales protegidas.
- Con conocimientos básicos sobre Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Disponibilidad para viajar a las áreas donde se desarrolla la planificación turística.

## **4. Descripción del servicio.**

Los procesos de elaboración de los documentos de planificación turística de las ANP serán liderados por los especialistas designados por el Sernanp, con asistencia técnica del especialista en turismo de la SPDA. Por esta razón la persona contratada para el presente servicio desarrollará las siguientes actividades:

- a) Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del servicio, el cual debe ser realizado en base a los lineamientos vigentes establecidos en la guía metodológica para la elaboración de planes de sitio del Sernanp. Dicho plan debe ser validado por las jefaturas de las áreas protegidas y especialista de la UOF de Gestión del turismo del Sernanp.
- b) Asistir técnicamente en la co-conducción y sistematización de los talleres participativos de socialización de la propuesta de habilitación turística de las islas Don Martín, Huampanú y Mazorca de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras. Las actividades serán coordinadas directamente con la Sede Centro de la RNIPG, quien designará a los especialistas responsables para las coordinaciones técnicas, asimismo, el documento base<sup>1</sup> de la habilitación turística será proporcionada

---

<sup>1</sup> La Jefatura de la RNIPG cuenta con una propuesta de habilitación turística de las islas, sin embargo, estas requieren ser revisadas y actualizadas en base a información actual.



- por el Sernanp y los materiales e insumos que serán utilizados en el desarrollo de las reuniones serán realizados por el profesional contratado.
- c) En coordinación con los especialistas del Sernanp, culminar el proceso de sistematización y redacción del informe final de habilitación turística de las islas Huampanú y Mazorca e Islote don Martin de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.
  - d) Realizar la búsqueda, sistematización, análisis, generación de información técnica y geográfica de los sectores turísticos, las cuales contribuyan a realizar el diagnóstico turístico de los sectores Isla Pachacamac, Isla Asia y la Bahía de San Fernando de la RNSF.
  - e) Asistir técnicamente co-conduciendo el proceso de desarrollo de talleres participativos y salidas de campo durante el proceso de elaboración y actualización del diagnóstico turístico de las islas Pachacamac, Isla Asia y la Bahía de San Fernando. Entre los principales talleres son el flujo de visitantes, análisis FODA y otros. La sistematización y redacción final del diagnóstico estará a cargo del profesional contratado.
  - f) Brindar el soporte técnico en la etapa de formulación del componente estratégico (objetivos, metas, hoja de rutas y otros) de la propuesta de informe de habilitación de la Isla Asia e Isla Pachacamac, y del plan de sitio de la Bahía de San Fernando, en el marco de los lineamientos vigentes del Sernanp.
  - g) Realizar la propuesta del ámbito, áreas de libre acceso, los niveles de uso del sector turístico del ANP (con insumos geográficos shapefiles previamente generados y validados por la Jefatura del ANP) donde también se contemplará los criterios, condiciones y normas de uso para cada una de las zonas propuestas, mapa de la propuesta de micro-zonificación, de ser el caso su modificación, según formatos y de acuerdo con la Resolución Presidencial N° 331-2022-SERNANP y el catálogo de objetos geográficos de las ANP..
  - h) Redactar una versión preliminar del Informe de habilitación turística de las Isla Pachacamac y Asia, y del plan de sitio del sector Huaricangana - Bahía de San Fernando.
  - i) Asistir técnicamente en la co-conducción y sistematización de los talleres participativos de socialización de la propuesta de habilitación turística de las Isla Pachacamac, Asia y del plan de sitio del sector Huaricangana - Bahía de San Fernando. Las actividades serán coordinadas directamente con los especialistas de las jefaturas de las ANPs, asimismo, los materiales e insumos que serán utilizados en el desarrollo de las reuniones serán realizados por el profesional contratado.
  - j) Asistir y redactar los documentos que las jefaturas de las ANPs requieren durante en el proceso de aprobación de los documentos de planificación turística de las áreas naturales protegidas.

## 5. Productos

N°	Productos	Fechas de entrega
1	Plan de trabajo que cuente con el visto bueno del Sernanp y el especialista en turismo de la SPDA.	Hasta los 7 días de firmado el contrato.
	<b><i>Habilitación turística de las Islas Don Martin, Huampanú y Mazorca, de la RNIPG.</i></b>	
2	Reporte de actividades realizadas en el proceso de socialización de la propuesta de habilitación turística de las islas Don Martín, Isla Huampanú y Mazorca de la	Hasta los 30 días.



	RNIPG.	
3	Análisis técnico respecto de los informes de habilitación turística de las islas Don Martín, Isla Huampanú y Mazorca.	Hasta los 60 días
<b><i>Habilitación turística de las Isla Pachacamac e Isla Asia de la RNIPG.</i></b>		
4	Reporte de las actividades realizadas en el proceso de recojo de información primaria y secundaria para la construcción del diagnóstico de las islas Pachacamac y Asia.	Hasta los 90 días
5	Diagnostico turístico redactado de las islas Pachacamac y Asia.	Hasta los 120 días
6	Reporte de las actividades de formulación del componente estratégico de la habilitación turística de las islas Pachacamac y Asia.	Hasta los 150 días.
7	Reporte de actividades realizadas en el proceso de socialización de la propuesta de habilitación turística de las islas Pachacamac y Asia. Reporte de las actividades realizadas en el proceso de recojo de información primaria y secundaria para la construcción del diagnóstico turístico de Huaricangana – Bahía San Fernando de la RNSF.	Hasta los 180 días.
8	Propuesta final los informes de habilitación turística de las islas Pachacamac y Asia. Diagnostico turístico del sector Huaricangana – Bahía San Fernando de la RNSF.	Hasta los 210 días.
<b><i>Actualización del plan de sitio del sector Huaricangana - Bahía San Fernando de la Reserva Nacional San Fernando.</i></b>		
9	Reporte de las actividades de la actualización y la formulación del componente estratégico del plan de sitio del sector turístico de Huaricangana – Bahía San Fernando de la RNSF.	Hasta los 240 días
10	Propuesta final del Plan de Sitio del sector turístico de Huaricangana – Bahía San Fernando de la RNSF.	Hasta los 260 días.

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital al Programa de Gobernanza Marina a los correos previamente indicados en el contrato

## 7. Retribución económica y forma de pago.

La consultoría será a todo costo, por lo que las y los interesados deberán enviar su propuesta económica, monto que debe incluir los impuestos de Ley, así como los gastos de viaje y viáticos (alojamiento, alimentación y seguro médico) necesarios para la ejecución de la presente consultoría.

Oportunidad de pago	Porcentaje para pagar
Aprobación de los productos 1 y 2	15%
Aprobación de los productos 3, 4 y 5	25%



Aprobación de los productos 6 y 7	35%
Aprobación de los productos 8 y 9	25%
Total	100%

## 8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de doscientos setenta días (270) días calendarios, contándose a partir de la fecha de suscripción del contrato

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aprobación de los resultados del servicio estará a cargo del especialista en turismo del Programa de Gobernanza Marina.

## 10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes relacionados a su experiencia laboral o de servicios.
- iii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## 11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su carta de motivación a:

[contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Servicio de asistencia técnica en planificación turística en ANPs.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **25 de febrero de 2024.**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>, o norma que las modifique o sustituya.